

**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 905625  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2022-05-23 12:56:17  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

<b>Firmant</b>	<b>Perfil</b>	<b>Data</b>	<b>Estat firma</b>
GRANADOS EXPOSITO OLGA - [REDACTED]		23/05/2022	Vàlida



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL IMEB SOBRE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DIRIGIDAS A LAS AMIPA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE AULAS DE VERANO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE 2022.

### Antecedentes

1.- El 13 de abril de 2022, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià acordó aprobar la Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2022.

2.- El 21 de abril de 2022, en el BOIB número 53 se publicó la Convocatoria y Bases Reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB dirigidas a asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2022, estableciéndose un plazo de presentación de un mes

3.- El 18 de mayo de 2022, la Presidenta del IMEB designó como miembros de la Comisión Evaluadora a Javier Tascón Piña, técnico del IMEB (suplente Miguel Mas Mas), Consuelo García Sánchez, técnico del IMEB (suplente Néstor García-Muñoz), Cecilia Valls Cabot, técnico del IMEB (suplente M<sup>a</sup> Antonia Fiol Mercadal). La Comisión Evaluadora es el órgano colegiado competente para examinar y valorar las solicitudes recibidas.

4. El 23 de mayo de 2022 la Comisión Evaluadora se reunió para emitir un informe de propuesta de otorgamiento de las ayudas de acuerdo con las bases y normativa de la convocatoria aprobada, una vez revisadas y valoradas las solicitudes y la documentación presentada por las AMIPA.

### Fundamentos de derecho

1.- La normativa que regula la concesión de estas subvenciones es la Convocatoria y bases reguladoras de las subvenciones y ayudas enmarcadas en el ámbito competencial del IMEB, dirigidas a las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros de educación infantil y primaria de Calvià para la realización de aulas de verano del año 2022, aprobada por el Consejo Rector del IMEB el 13 de abril de 2022 y publicada en el BOIB núm. 53, de 21 de abril de 2022.

2.- Según establece el artículo 10 de las bases reguladoras, las subvenciones se otorgarán en las siguientes condiciones:

a) Gestión y organización de aulas de verano.

- Importe de la subvención: 300 € por AMIPA.

b) La participación de niños residentes o en situación de acogida en las aulas de verano.

- Por alumno junio (período no lectivo): 15 €
- Por alumno/mes (julio y agosto): 50 €
- Por alumno/quincena (julio y agosto): 25 €
- Por alumno septiembre (período no lectivo): 15 €



- Por pertenecer a familia numerosa residente en Calvià o familia monoparental de categoría especial residente en Calvià: 10 € adicionales (mes), 5 € adicionales (quincena), 2 € adicionales período no lectivo de junio o septiembre.
- Para la contratación Monitores de apoyo a alumnos/as con discapacidad durante los meses de julio y agosto y los períodos no lectivos de junio y septiembre:
  - Actividades concretas: 15 €/hora
  - Contratación jornada parcial (de 9 a 14 horas): 1.000 €/mes
  - Contratación jornada completa: 1.400 €/mes

*\*Para los períodos no lectivos de junio y septiembre corresponderá el importe proporcional al establecido por mes.*

La cuantía total máxima de subvenciones convocadas es de 150.000 € que se abonarán con cargo a la partida 10 32601 4800000 del presupuesto del IMEB del año 2022.

## RESOLUCIÓN

1.- **APROBAR y AUTORIZAR** los proyectos presentados por las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	REGISTRO ENTRADA
APA del Colegio Público Ses Rotes Velles. Sta. Ponsa. Calvià	REGAGE22e00017876128 (10/05/22) REGAGE22e00019403779 (18/05/22)
AMPTA Son Caliu	REGAGE22e00018394609 (12/05/22)
APA Cas Saboners	REGAGE22e00018937852 (16/05/22) REGAGE22e00018937028 (16/05/22)
AMPA "Puig de Sa Morisca" en Santa Ponsa (Calvià)	REGAGE22e00018936361 (16/05/22)
APA Colegio público de Sa Ginesta	REGAGE22e00018996495 (17/05/22)
APA del Colegio Son Ferrer	REGAGE22e00019653052 (19/05/22) REGAGE22e00019653701 (19/05/22) REGAGE22e00019961106 (22/05/22)
APA del Colegio nacional mixto de Paguera	REGAGE21e00019625557 (19/05/22)
AMPA CEIP Jaume I	REGAGE21e00019527552 (19/05/22)
APA Colegio Público Es Capdellà	IMEB 202200000000573 (19/05/22)
APA Colegio Público Migjorn de Portals Nous (Bendinat)	REGAGE22e00019732497 (20/05/22) REGAGE22e00019734814 (20/05/22)

2.- **OTORGAR** las subvenciones a los siguientes solicitantes en las cuantías que se especifican\*:

ASOCIACIÓN	NIF	COLEGIO	IMPORTE
APA del Colegio Público Ses Rotes Velles. Sta. Ponsa. Calvià	G07515737	CEIP SES ROTES VELLES	300.00 €
AMPTA Nou Son Caliu Colegio Público Son Caliu	G57499311	CEIP SON CALIU	300.00 €
Asociación de padres de alumnos del C.P. De Magalluf Cas Saboners	G07529175	CEIP CAS SABONERS	300.00 €



Asociación de madres y padres de alumnos del centro "Puig de Sa Morisca" en Santab Ponsa (Calvià).	V07917370	CEIP PUIG DE SA MORISCA	300.00 €
APA Colegio público de Sa Ginesta	G07807894	CEIP PUIG DE SA GINESTA	300.00 €
APA del Colegio Son Ferrer	G07467798	CEIP SON FERRER	300.00 €
APA del Colegio nacional mixto de Paguera	G57618316	CEIP XALOC	300.00 €
AMPA CEIP Jaume I	G07124555	CEIP JAUME I	300.00 €
APA Colegio Público de Capdellà	G07179302	CEIP GALATZÓ	300.00 €
APA Colegio Público Migjorn de Portals Nous (Bendinat)	G07328354	CEIP BENDINAT	300.00 €

\* Dichas subvenciones serán abonadas una vez hayan concluido las aulas de verano y se haya comprobado el cumplimiento de lo establecido en las bases.

3.- **COMUNICAR** a los interesados esta resolución a los efectos oportunos.

Calvià,  
La Presidenta del IMEB  
Olga Granados Expósito